

ANEXOS

ANEXO I Metodologías para controlar y analizar los presupuestos

Metodología	Breve explicación de la metodología	Uso potencial en el control y análisis de los derechos humanos
<i>1. Análisis de las cifras en los presupuestos e informes financieros de los gobiernos</i>		
Análisis socioeconómico del presupuesto	Evalúa cómo el presupuesto afecta o afectaría a las personas que pertenecen a diferentes categorías (clase, género, origen étnico, etc.). Puede aplicarse a los ingresos (por ejemplo, ¿Cómo el impuesto de la renta afecta a diferentes clases de personas? ¿Cómo el impuesto sobre las ventas afecta a las personas por género? o ¿puede aplicarse a las asignaciones y gastos? (por ejemplo, ¿Quién se beneficia con tipos específicos de gastos del gobierno y por qué?).	Es útil para identificar la discriminación en la generación de ingresos o gastos de acuerdo con la categoría. Puede mostrar, por ejemplo, que los fondos de salud desproporcionadamente benefician a las personas que viven en áreas urbanas, que las niñas se benefician menos con los fondos de educación que los niños, o que los grupos de bajos ingresos pagan una porción desproporcionada de impuestos.
Análisis sectorial del presupuesto	Analiza partes específicas del presupuesto, por ejemplo, asignaciones que afectan la salud. Podría analizar la composición del gasto de salud (por ejemplo, cuánto se asigna a hospitales en oposición a servicios de atención primaria, cuánto se asigna a salarios en oposición a medicamentos) o podría analizar la cantidad asignada o gastada en la sanidad en comparación	Un análisis sectorial que compara porciones del presupuesto asignadas a sectores específicos (por ejemplo, sanidad, turismo, justicia, educación, política, fuerzas armadas, etc.) puede proporcionar información sobre qué sectores de la economía o sociedad son priorizados por el gobierno. Un análisis de un presupuesto sectorial específico (por ejemplo, educación) puede ayudar a evaluar si las prioridades en el presupuesto

	<p>con otros sectores de la economía/sociedad (como educación o seguridad). Un análisis sectorial también puede analizar los ingresos, examinando los tipos de ingresos que utiliza el gobierno (por ejemplo, impuestos a la renta, a la venta o a la compra; ingresos de empresas estatales; ingresos de los recursos naturales como el petróleo o minerales).</p>	<p>de educación están de acuerdo con las obligaciones del gobierno de, por ejemplo, priorizar la educación primaria gratuita. Por otro lado, un análisis de los ingresos puede destacar la dependencia del gobierno en los impuestos a las ventas, que tienden a afectar desproporcionadamente a los grupos de menor renta, o aranceles de usuario para servicios esenciales (como la atención médica), que con frecuencia son un obstáculo para acceder a la atención necesaria para estos mismos grupos.</p>
<p>Resumen del presupuesto</p>	<p>Un resumen puede superponerse en diferente medida con una guía del presupuesto y un “presupuesto de los ciudadanos” (ver sección II a continuación). Sin embargo, el énfasis en un resumen del presupuesto reside en explicar el contenido y las prioridades en el presupuesto del año actual. Con frecuencia es producido por grupos de la sociedad civil inmediatamente después de la publicación del presupuesto del ejecutivo, para explicar ese presupuesto a los legisladores, otros grupos interesados o el público en general.</p>	<p>Los resúmenes de presupuestos son importantes herramientas educativas, ya sea para generar conciencia sobre el presupuesto en general, o para destacar, para los legisladores, por ejemplo, cómo las partidas o áreas específicas en el presupuesto deben modificarse para cumplir con las obligaciones de derechos humanos del gobierno.</p>

<p>Análisis de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y de fin de año del presupuesto</p>	<p>Los informes financieros que produce un gobierno durante el curso y al final de un año fiscal proporcionan información esencial sobre cuántos ingresos pudo recaudar el gobierno en realidad y cuánto gastó en realidad. El análisis de estos informes proporciona información esencial sobre cómo las previsiones se comparan con la realidad. Una importante discrepancia entre las previsiones y la realidad genera interrogantes sobre, por ejemplo, la idoneidad de la planificación del gobierno, las capacidades del gobierno de proporcionar servicios o su voluntad política de gastar fondos en áreas específicas.</p>	<p>Siempre es importante considerar no solo qué asigna un gobierno sino también qué gasta en realidad. Puede parecer a partir de las asignaciones del presupuesto, por ejemplo, que el gobierno busca una política específica de forma no discriminatoria, pero los gastos pueden dar una imagen diferente. O, las asignaciones en un área sensible para los derechos humanos pueden aumentar de un año a otro, pero al mismo tiempo los gastos pueden mantenerse planos o reducirse (generando así interrogantes sobre la regresión). Los informes de mitad de año muestran que los ingresos han superado las previsiones, pero los informes financieros posteriores pueden mostrar un aumento correspondiente en las asignaciones a áreas que no son prioridades en términos de recursos humanos.</p>
<p>Análisis de costos</p>	<p>El análisis de costos es el proceso de calcular el costo de los bienes o servicios. Cuando un gobierno desea implementar una nueva política o introducir un nuevo programa o proyecto, debe determinar cuánto debe presupuestar para pagar la política, programa o proyecto. Los grupos de la sociedad civil también realizan ejercicios de análisis de costos si, por ejemplo, planean proponer que el gobierno implemente un nuevo programa y desean poder determinar cuánto costará.</p>	<p>Si el programa de un gobierno en un área relacionada con los derechos humanos es inadecuado desde una perspectiva de los derechos humanos, y desea modificar el programa existente o introducir un nuevo programa que permita cumplir mejor con sus obligaciones de derechos humanos, deberá calcular cuánto costará. De forma similar, si los grupos de la sociedad civil creen que el gobierno debe cambiar sus políticas o programas para cumplir más con los derechos humanos, pueden realizar una estimación de lo que costaría al gobierno, e incluso sugerir dónde podría encontrarse el dinero en el presupuesto.</p>

II. Lograr que los presupuestos sean más accesibles o reflejen más las prioridades de las personas

Guía del presupuesto	Las guías en general son explicaciones simples de la estructura o contenido del presupuesto de un gobierno y el proceso presupuestario. Cuando son producidas por un gobierno, una guía puede denominarse “presupuesto de los ciudadanos”, aunque tales guías también son desarrolladas por los grupos de la sociedad civil.	Las guías del presupuesto son herramientas educativas esenciales que facilitan el derecho de las personas de participar en los asuntos del gobierno.
Audiencias públicas sobre el presupuesto/ audiencias sobre pobreza	Estas audiencias públicas, cuando son convocadas por la sociedad civil, con frecuencia son un componente del proceso que conduce a un presupuesto alternativo o al presupuesto del pueblo (ver a continuación). En general están destinadas a determinar, entre los problemas públicos generales, en particular aquellos relacionados con la pobreza, cuáles deben cubrirse en el presupuesto del gobierno. Cuando son convocadas por los gobiernos, en general se denominan procesos del “presupuesto participativo”.	Estas audiencias pueden incluir, en mayor o menor medida, consideraciones de los derechos humanos de las personas y cómo estos derechos humanos deberían reflejarse en el presupuesto de un gobierno.
Presupuesto alternativo o presupuesto del pueblo	Un “presupuesto alternativo” en general es desarrollado por un grupo de la sociedad civil para sugerir prioridades que deberían incorporarse en el	Un presupuesto alternativo (o presupuesto del pueblo) podría usarse para sugerir o reflejar cómo se vería un presupuesto orientado a los derechos humanos.

	<p>presupuesto del gobierno, o para reflejar cómo debería verse un presupuesto de un gobierno que responde adecuadamente a las necesidades de un grupo o grupos específicos. Un presupuesto alternativo, normalmente desarrollado a través de un proceso participativo, no incluye gran cantidad de cifras del presupuesto, sino que por el contrario establece una lista de prioridades de comunidades específicas que deberían incorporarse en el presupuesto del gobierno. Es más elaborado y estructurado, e incorpora las cifras propuestas para el presupuesto. Puede ser una alternativa “completa” al presupuesto del gobierno o puede limitarse a una parte específica del presupuesto (por ej., el presupuesto de educación, vivienda o salud) de interés específico para el grupo o comunidad.</p>	<p>El presupuesto alternativo, más simple, podría sugerir prioridades para un presupuesto que reflejen prioridades de los derechos humanos. Las cifras en el presupuesto alternativo elaborado con mayor detalle podrían desarrollarse usando estándares de derechos humanos como guía de lo que debería incluirse en el presupuesto y las prioridades que deberían incluirse en los flujos y asignaciones de ingresos del gobierno.</p>
--	---	--

III. Seguimiento de los gastos en el presupuesto del gobierno

<p>Encuesta de seguimiento de los gastos públicos (ESGP)</p>	<p>Una encuesta de seguimiento de los gastos públicos (ESGP) analiza el flujo de recursos desde su punto inicial hasta el destino final (habitualmente el punto de entrega de los servicios). La ESGP es útil para destacar el desvío de fondos públicos en su camino, por ejemplo, del nivel nacional al nivel local.</p>	<p>La ESGP podría tener usos múltiples en la evaluación del cumplimiento de los derechos humanos. Un principio clave de los derechos humanos es la rendición de cuentas, y la información recopilada por la ESGP podría ser importante para documentar la existencia de debilidades en los mecanismos de rendición de cuentas.</p>
--	--	--

	<p>Las encuestas que forman la base de la ESGP recopilan información sobre temas más allá de los flujos financieros y así son útiles para evaluar la eficiencia en el uso de los fondos, la calidad de los servicios, los mecanismos de rendición de cuentas, etc.</p>	<p>La obligación del gobierno en virtud del CDESCR de usar la CMRD para cumplir los DESC significa, entre otras cosas, que los gobiernos deberían usar los fondos de manera eficiente, y que todos los fondos asignados para programas relacionados con los derechos deberían gastarse íntegramente en tales programas. Así, los desvíos o ineficiencias descubiertas por la ESGP constituyen evidencia importante con respecto al cumplimiento por parte del gobierno de sus obligaciones de derechos humanos.</p>
<p>Supervisión y evaluación de los gastos por parte de la comunidad</p>	<p>La supervisión y evaluación de los gastos del gobierno por parte de la comunidad requiere una comunidad que realice un seguimiento de los programas y proyectos del gobierno que se implementan a nivel local, para garantizar que los fondos asignados para los programas o proyectos específicos se gasten en ellos (y no en otros fines), y que los fondos se gasten de manera eficiente (por ej., el dinero para libros de texto se gaste en libros de texto apropiados, de precio razonable y de buena calidad).</p>	<p>La supervisión de los gastos por parte de la comunidad puede proporcionar evidencia de si el gobierno cumple o no sus obligaciones de derechos humanos a través del gasto real de fondos públicos, y que esos fondos se utilicen de forma efectiva y eficiente (ver ESGP, más arriba).</p>
<p>Supervisión de licitaciones y adjudicaciones de compras</p>	<p>Una porción importante del presupuesto de un gobierno paga a los proveedores de bienes y servicios (por ej., medicamentos, libros de texto, insumos para la construcción). Los contratos para la provisión de estos bienes y servicios se otorgan en base a las</p>	<p>La supervisión de ofertas y adjudicaciones de compras puede proporcionar valiosa evidencia de si un gobierno cumple con su obligación de preparar un presupuesto adecuado para cumplir los derechos y usar la CMRD para cumplir los DESC al gastar los fondos públicos de manera eficiente.</p>

	<p>ofertas presentadas en respuesta a un proceso de licitación iniciado por el gobierno. Los grupos que supervisan las ofertas y adjudicaciones de compras evalúan los requisitos técnicos en una oferta de licitación y comparan el contenido de la oferta ganadora con tales requisitos y con otras ofertas, para determinar si el gobierno ha otorgado el contrato de forma rentable.</p>	
<p>Supervisión de la entrega de productos y servicios comprados</p>	<p>Un proceso adicional a la supervisión de ofertas y adjudicaciones de compras consiste en garantizar que el contratista que reciba la asignación entregue los bienes y servicios prometidos, y que tales bienes y servicios sean de la cantidad y calidad prometida. Esta metodología es en general más participativa que la anterior, y típicamente incluye a miembros de las comunidades afectadas (por ej., niños en edad escolar al supervisar un contrato para la entrega de libros de texto). Los supervisores están presentes en la entrega de los bienes (o servicios) en cuestión, y contabilizan para asegurar que se haya entregado el número prometido y realizan verificaciones aleatorias para asegurar una calidad adecuada.</p>	<p>Nuevamente, esta metodología de seguimiento de gastos, al determinar la calidad y la cantidad de los bienes y ser vicios prestados, puede proporcionar evidencia de si un gobierno cumple con su obligación de garantizar que un presupuesto sea adecuado para cumplir los derechos y su obligación de usar la CMRD para cumplir los DESC.</p>

IV. *Uso de auditorías*

<p>Supervisión de auditorías y tendencias en la evaluación de informes de auditoría</p>	<p>La ISA en un país analiza el presupuesto del gobierno y los informes financieros relacionados para garantizar que los gastos en el informe se hayan realizado realmente, y se hayan realizado de acuerdo con las leyes y reglamentaciones relevantes.</p> <p>Las organizaciones e instituciones externas supervisan los informes anuales de la ISA, que pueden contener información importante sobre los gastos del gobierno, señalando errores, fraude y otros defectos en la administración financiera del gobierno.</p>	<p>La supervisión de los informes de auditoría proporciona información sobre la confiabilidad general de la administración financiera del gobierno, y en consecuencia de la viabilidad de utilizar los informes para evaluar el cumplimiento por parte del gobierno de sus obligaciones de derechos humanos.</p> <p>Asimismo, aunque la ISA analice solo una pequeña porción de las cuentas del gobierno cada año, puede haber auditado recientemente los ministerios o departamentos de relevancia específica para los derechos humanos, como educación, prisiones, justicia, salud, etc. Tal información debería dar indicios sobre el cumplimiento por parte del gobierno de sus diferentes obligaciones.</p>
<p>Auditoría social</p>	<p>Una auditoría social es un proceso por el cual se evalúa el trabajo de un departamento u oficina del gobierno. Su enfoque principal es determinar si los fondos públicos se han utilizado para los propósitos indicados, en particular para programas y proyectos que afectan a los grupos de menor renta. Las auditorías sociales en general recopilan evidencia de personas individuales y comunidades (los destinatarios o beneficiarios informados de los proyectos o programas)</p>	<p>Las auditorías sociales son herramientas importantes para cumplimiento del derecho de las personas a participar en los asuntos del gobierno, y son un mecanismo para responsabilizar a los funcionarios del gobierno si no cumplen con sus obligaciones de derechos civiles. También son útiles para determinar si los fondos destinados para proyectos o programas relacionados con los derechos humanos realmente se usaron de forma eficiente y efectiva para el propósito indicado. Si no se usaron, esto demostraría que el gobierno no</p>

	<p>con respecto al uso o uso indebido de los fondos relacionados del gobierno. Son una herramienta valiosa para descubrir el fraude y la corrupción, y para crear conciencia sobre los presupuestos y documentación del gobierno. Como incluyen audiencias públicas que reúnen a comunidades y funcionarios del gobierno, actúan como importantes mecanismos de rendición de cuentas.</p>	<p>cumplió con su obligación de usar el presupuesto de manera efectiva para el cumplimiento de los derechos, o de usar la CMRD para cumplir tales derechos (ver ESGP, más arriba).</p>
<p>Investigación independiente de auditoría</p>	<p>Además de las auditorías sociales, ocasionalmente participantes externos realizan otros tipos de auditoría independiente de los gastos del gobierno. Los procesos utilizados varían. Algunas son muy similares a la auditoría de la ISA ya que comparan los informes financieros del gobierno con otros registros financieros, como facturas, etc. Otras no analizan facturas sino una variedad de informes del gobierno y otros documentos, así como la propia auditoría del gobierno, y los comparan con el presupuesto. Debido a la complejidad de tales auditorías y la necesidad de tener acceso a los documentos relevantes del gobierno, hasta la fecha estas auditorías en general han estado bastante enfocadas, y examinan ministerios, departamentos, programas o proyectos</p>	<p>Una auditoría independiente podría servir al mismo fin de generar evidencia sobre cuestiones de derechos humanos que una auditoría oficial.</p>

	específicos. Ocasionalmente, el gobierno y los participantes externos colaboran en una auditoría conjunta.	
--	---	--

V. Evaluación del impacto del presupuesto del gobierno

Tarjeta de informe del ciudadano (TIC)	Las tarjetas de informe del ciudadano (TIC) se basan en encuestas destinadas a evaluar la satisfacción del usuario con la calidad, idoneidad y eficiencia de los servicios públicos. El formulario de la encuesta surgió del debate de pequeños grupos de discusión formados por usuarios de servicios y proveedores de servicios, que identifican las principales áreas de problema de los servicios. El formulario luego se utiliza en entrevistas con un grupo aleatorio más grande de usuarios, y los resultados se compilan en una "tarjeta de informe". Los "puntajes" en el TIC se informan a los usuarios, y se ejerce presión para la mejora a los proveedores de servicios a través de la cobertura de los medios y la defensa de la sociedad civil.	La "obligación de resultado" requiere que un gobierno no solo asigne y gaste el dinero de forma orientada al cumplimiento de los derechos humanos, sino que sus gastos sean efectivos al hacerlo. En consecuencia, la evaluación del impacto de los gastos del gobierno es esencial para evaluar el cumplimiento por parte del gobierno de sus obligaciones. Los derechos humanos requieren que las personas tengan acceso a servicios específicos (por ej., en las áreas de educación, sanidad, vivienda), y que tales servicios sean accesibles y de buena calidad. De esta manera, se puede observar fácilmente cómo un TIC puede proporcionar datos importantes para evaluar el cumplimiento por parte del gobierno de su obligación de resultado.
Tarjeta de puntaje de la comunidad (TPC)	Un TPC es una combinación de auditoría social, supervisión de la comunidad y tarjetas de informe del ciudadano. Los miembros representativos de la comunidad se reúnen	Un CSC puede usarse de forma similar a un TIC.

	<p>en grupos de discusión y desarrollan tarjetas de puntaje para evaluar la provisión de un servicio en particular. Las tarjetas son más reducidas que las encuestas de TIC y el grupo las completa, de forma tal que el número de participantes es menor. La naturaleza menos rigurosa de la tarjeta de puntaje y el grupo más reducido permiten resultados más rápidos.</p> <p>Debates similares se mantienen con los proveedores de servicios, a quienes se les solicita que se asignen una calificación. Se realiza una reunión pública (al igual que en una auditoría social) que permite el debate entre la comunidad y los proveedores de servicios sobre problemas en la prestación de los servicios.</p>	
Análisis de incidencia fiscal	<p>El análisis de incidencia fiscal examina impuestos específicos para determinar qué grupos se ven en definitiva más afectados por los impuestos. El análisis de incidencia fiscal es bastante complejo y en general es realizado por las agencias del gobierno y los institutos académicos o de investigación, en lugar de las OSC.</p>	<p>Los gobiernos tienen la obligación de recaudar ingresos de forma tal que colaboren y no obstruyan el cumplimiento de los derechos humanos. Ciertos impuestos, como el IVA, son regresivos, es decir, los pobres pagan una porción desproporcionadamente grande de su renta en el IVA. El análisis de incidencia fiscal puede ayudar a identificar si los impuestos específicos que usa el gobierno son discriminatorios en su impacto.</p>

<p>Análisis de incidencia de beneficios (AIB)</p>	<p>El análisis de incidencia de beneficios (AIB) analiza políticas, programas o gastos específicos para determinar qué grupos se finalmente se beneficiarán con ellos. Al igual que con el análisis de incidencia fiscal, el AIB es bastante complejo y en general es realizado por las agencias del gobierno y los institutos académicos o de investigación.</p>	<p>Por más deseable que sea, no es suficiente que un gobierno asigne y gaste fondos públicos de forma destinada a cumplir los derechos humanos. De acuerdo con sus obligaciones de resultado, el efecto de los gastos del gobierno debe ser que de hecho se cumplan los derechos. El AIB ayudará a identificar si los beneficiarios probables de tales gastos serán los mismos que los beneficiarios indicados.</p>
---	---	---

ANEXO II Otros recursos

Derechos humanos y presupuestos del gobierno – aspectos generales

Fundar-Centro para el Análisis e Investigación, Proyecto Internacional del Presupuesto y Programa Internacional de Pasantías de Derechos Humanos. *Dignity Counts: A Guide to Using Budget Analysis to Advance Human Rights*. Ciudad de México y Washington D.C., 2004. Disponible en: <http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Dignity-Counts-A-Guide-to-Using-Budget-Analysis-to-Advance-Human-Rights-English.pdf>.

Shultz, Jim. “Promises to Keep: Using Public Budgets as a Tool to Advance Economic, Social and Cultural Rights”. Ciudad de México, Fundación Ford y FUNDAR-Centro para el Análisis e Investigación, 2002. Disponible en: www.internationalbudget.org/themes/ESC/FullReport.pdf.

Presupuestos de los gobiernos y derechos económicos, sociales y culturales (ESC) – aspectos generales

Blyberg, Ann y Helena Hofbauer. *Article 2 & Governments’ Budgets*. Washington, D.C., International Budget Partnership (IBP), 2014. Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/escarticle2/>.

Los presupuestos de los gobiernos y los derechos ESC – El derecho a los alimentos

Blyberg, Ann y Frank Mischler. *Budget Work to Advance the Right to Food: “Many a Slip...”*. Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2009. Disponible en: www.fao.org/righttofood/publications/publications-detail/en/c/129287/.

Los presupuestos de los gobiernos y los derechos ESC – El derecho al agua y la sanidad

de Albuquerque, Caterina. *Financing, Budgeting and Budget Tracking for the Realisation of the Human Rights to Water and Sanitation*. Realising the Rights to Water and Sanitation: A Handbook, 3, Financing. Portugal, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho al agua y la sanidad, 2014. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Issues/Water/Handbook/Book3_Finance.pdf.

Los presupuestos de los gobiernos y los derechos ESC – El derecho a la educación

Proyecto Internacional del Presupuesto y Programa Internacional de Pasantías de Derechos Humanos. *Reading the Books: Governments' Budgets and the Right to Education*. Washington D.C., 2010. Disponible en: www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/IHRIP_IBP_Right_to_Education_and_Government_Budgets_2010.pdf.

Los presupuestos del gobierno y los derechos de las mujeres

Elson, Diane. *Budgeting for Women's Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW*. Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), 2006. Disponible en: https://www.un.org/ruleoflaw/files/MonitoringGovernmentBudgetsComplianceCEDAW_eng.pdf.

Los presupuestos del gobierno y los derechos del niño

Save the Children y HAQ: Centro para los Derechos del Niño. *Budget for Children Analysis: A Beginner's Guide*. Kathmandu, Nepal, 2010. Disponible en: www.haqrcr.org/publications/toolkit-budget-analysis.

Streak, Judith. *Monitoring Government Budgets to Advance Child Rights: A Guide for NGOs*. Ciudad del Cabo, Instituto para la Democracia en Sudáfrica, 2003. Disponible en: www.csoforum.info/wp-content/uploads/2011/04/ACERWC-3rd-CSO-Forum-Monitoring-Government-Budgets-to-Advance-Child-Rights-Presentation.pdf.

Elaboración participativa de presupuestos

Shah, Anwar, ed. *Participatory Budgeting*. Washington, D.C., Banco Mundial, 2007. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/ParticipatoryBudgeting.pdf>.

Políticas macroeconómicas y los derechos humanos

Balakrishnan, Radhika. *Why MES with Human Rights? Integrating Macro Economic Strategies with Human Rights*. New Brunswick, N.J., Centro de Rutgers para el Liderazgo Global de la Mujer, 2005. Disponible en: www.cwgl.rutgers.edu/docman/economic-and-social-rights-publications/19-why-mes-with-human-rights-pdf/file.

Caliari, Aldo, y otros. "Bringing Human Rights to Bear in Times of Crisis: A Human Rights Analysis of Government Responses to the Economic Crisis: Submission to the High-Level Segment of 13th session of the United Nations Human Rights Council on the Global Economic and Financial Crises, marzo de 2010". Disponible en: www.cesr.org/downloads/HRRResponsestoEconCrisis_Final.pdf.

Supervisión y análisis del presupuesto

Friedman, Joel. *A Guide to Tax Work for NGOs*. Washington, D.C., Proyecto Internacional del Presupuesto, 2006. Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/a-guide-to-tax-work-for-ngos/>.

Ramkumar, Vivek. *Our Money, Our Responsibility: A Citizens' Guide to Monitoring Government Expenditures*. Washington, D.C., Proyecto Internacional del Presupuesto, 2008. Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/our-money-our-responsibility-a-citizens-guide-to-monitoring-government-expenditures/>.

Shapiro, Isaac, ed. *A Guide to Budget Work for NGOs*. Washington, D.C., Proyecto Internacional del Presupuesto, 2001. Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/a-guide-to-budget-work-for-ngos/>.

REFERENCIAS

- 1 Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ver el comentario general N° 14 (2000) sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, párrafo 34.
- 2 Nómina de textos citados para obtener más información sobre el presupuesto para el género, vea Diane Elson, *Budgeting for Women's Rights: Monitoring Government Budgets for Compliance with CEDAW* (Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), 2006. Vea también: <http://gender-financing.unwomen.org/en>.
- 3 Para obtener más información sobre el presupuesto centrado en los niños, vea Save the Children y HAQ: Centro para el Derecho de los Niños, *Budget for Children Analysis: A Beginners' Guide* (Kathmandu, Nepal, 2010).
- 4 Los resultados de esta encuesta, y la información detallada sobre los resultados de la encuesta y la metodología utilizada, están disponibles en: <http://internationalbudget.org/what-we-do/major-ibp-initiatives/open-budget-initiative/>.
- 5 Para obtener más información sobre la elaboración participativa de presupuestos, vea Anwar Shah (ed.), *Participatory Budgeting* (Washington, D.C., Banco Mundial, 2007). Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/ParticipatoryBudgeting.pdf>; B. Wampler, *A Guide to Participatory Budgeting*. Disponible en: <http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/A-Guide-to-Participatory-Budgeting.pdf>.
- 6 International Budget Partnership (IBP), *The Power of Making It Simple: A Government Guide to Developing Citizens Budgets* (Washington, D.C., 2012). Disponible en: <http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Citizen-Budget-Guide.pdf>.
- 7 El presupuesto ciudadano de Túnez está disponible (en árabe) en: <http://internationalbudget.org/blog/2014/02/05/tunisia-citizens-budget-one-more-step-toward-the-open-budget/>.
- 8 Para obtener más información sobre las ISA, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas, vea Aránzazu Guillán Montero, Renzo Lavin y Carolina Cornejo, *When Supreme Audit Institutions Engage with Civil Society: Exploring Lessons from the Latin American Transparency Participation and Accountability Initiative*, U4 Practice Insight, 5, 2013.

- 9 Consulte www.internationalbudget.org/themes/ESC/BUDGETGLOSSARY.pdf.
- 10 Mira Dutschke y otros, *Budgeting for Social Housing in Northern Ireland: A Human Rights Analysis* (Belfast: Queen's University Belfast School of Law, 2010).
- 11 Consulte Isabel Ortiz, Jingqing Chai y Matthew Cummins, "Identifying Fiscal Space: Options for Social and Economic Development for Children and Poor Households in 184 Countries". Documento de trabajo sobre la política social y económica de UNICEF (diciembre de 2011). Disponible en: www.unicef.org/socialpolicy/index_60136.html.
- 12 El PIB de un país se refiere al valor de mercado de todos los productos y servicios finales oficialmente reconocidos que se producen en un país en un período dado, habitualmente en un año fiscal.
- 13 Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (A/HRC/4/20/Add.2), párrafos 59 y 61.
- 14 Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/HRC/22/50/Add.1), párrafo 40.
- 15 Gustavo Maurino y Ezequiel Nino, "Economic and social rights and the Supreme Court of Argentina in the decade following the 2001–2003 crisis," en Aoife Nolan, ed. *Economic and Social Rights after the Global Financial Crisis* (Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press, 2014), pág. 330.
- 16 Akanksha A. Marphatia y otros, *Confronting the Contradictions: The IMF, Wage Bill Caps and the Case for Teachers* (Johannesburg, ActionAid International, 2007).
- 17 Informe del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable segura y la sanidad: Informe del Secretario General (A/66/255), párrafos 30–35.
- 18 Por ejemplo, OCDE-DAC encontró que tan solo el 3,2 por ciento de la AOD en 2009 consistió en financiación directa del presupuesto. Para ver un detalle más profundo sobre la ODA y los presupuestos del gobierno, consulte UNDP, *Towards Human Resilience: Sustaining MDG Progress in an Age of Economic Uncertainty* (Nueva York, 2011), págs. 146–174.
- 19 Para obtener más información, vea D. Stuckler, S. Basu and M. McKee, "International Monetary Fund and aid displacement", *International Journal of Health Services*, vol. 41, N° 1 (2011), págs. 67–76.

- ²⁰ Charles Wendo, "Uganda stands firm on health spending freeze", *The Lancet*, vol. 360, N° 9348 (7 de diciembre de 2002), pág. 1847.
- ²¹ Caren Grown, "What Gender Equality Advocates Should Know about Taxation" (Borrador preliminar, 28 de septiembre de 2005), págs. 17–18. Disponible en: <http://gender-financing.unwomen.org/~media/files/un%20women/grb/resources/what%20gender%20equality%20advocates%20should%20know%20about%20taxation.pdf>.
- ²² Elson (2006), pág. 72.
- ²³ *Educação e Federalismo no Brasil: Combater as Desigualdades, Garantir a Diversidade* (Brasilia: UNESCO, 2010), pág. 169. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001873/187336por.pdf>.
- ²⁴ Elson (2006), pág. 90.
- ²⁵ Jeffrey Owens, "Improving performance of VAT systems is a priority in the context of the economic crisis", *World Commerce Review*, Sept. de 2011, pág. 8. Disponible en: www.worldcommercereview.com/publications/article_pdf/468.
- ²⁶ Instituto de Estudos Socioeconômicos, "Budget and Rights: Developing a Budget Analysis Method from the Perspective of Human Rights", Artículo de Debate N° 157, noviembre de 2009, págs. 8–10. Disponible en: www.inesc.org.br/library/technical-notes/NT.%20157%20-%20Budget%20and%20rights.pdf.
- ²⁷ Tribunal Constitucional de Colombia, Decisión C-776/03. Disponible en: www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-776-03.htm.
- ²⁸ Ver Joshua Berry, "Property Taxes & Public Education Funding: Inequality in the System" (2011). Disponible en: http://florida.academia.edu/JoshuaBerry/Papers/947704/Property_Taxes_and_Public_Education_Funding_Inequality_in_the_System.
- ²⁹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comentario general N° 14 (2000).
- ³⁰ Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/HRC/19/59/Add.1), párrafo 15.
- ³¹ Ver Claire Kumar, *Undermining the Poor: Mineral Taxation Reforms in Latin America*, (Londres: Christian Aid, 2009), pág. 18. Disponible en: www.christianaid.org.uk/images/undermining-the-poor.pdf.

- 32 Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/HRC/22/50/Add.2), pág. 16.
- 33 Samwah Fallah, *Re-starting from scratch, D+C: Development and Cooperation*, No. 6 (2011), págs. 242–243. Disponible en: www.dandc.eu/articles/195832/index.en.shtml.
- 34 Dynamique Citoyenne Coordination Nationale, *2008 Budget: Were Expectations of the “Completion Point” Just a Mirage?* (Yaoundé, BASC/ Caritas Cameroun, 2008), págs. 15–16; y correspondencia con Olivier Nkounou, septiembre de 2011.
- 35 Steven Friedman, “Sending them a message: Culture, tax collection, and governance in South Africa”, Centro para Estudios de Política, Johannesburg, *Policies: Issues and Actors*, vol. 16, N° 3 (julio de 2003).
- 36 International Finance Corporation, *Designing a Tax System for Micro and Small Businesses: Guide for Practitioners* (Diciembre 2007), pág. 46. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/980291468158071984/pdf/424350TaxSystem01PUBLIC1.pdf>.
- 37 Algunos estudios calculan que el importe perdido en la lucha ilegal por el capital en los países en desarrollo es del 6–9 por ciento del PIB. En comparación, los ingresos tributarios totales en estos países son solo del 13 por ciento del PIB en promedio. Ver Noruega, Ministerio de Asuntos Extranjeros, *Tax Havens and Development: Status, Analyses and Measures* (Oslo, publicaciones del gobierno, 2009), pág. 64.
- 38 Gabriel Zucman, *The Hidden Wealth of Nations: The Scourge of Tax Havens* (University of Chicago Press, 2015).
- 39 Richard Murphy, “The Cost of Tax Abuse: A Briefing Paper on the Cost of Tax Evasion Worldwide” (Tax Justice Network, noviembre de 2011). Disponible en: www.tackletaxhavens.com/Cost_of_Tax_Abuse_TJN_Research_23rd_Nov_2011.pdf.
- 40 Ibid.
- 41 Ver Adrija Bose, “Without black money, India can be \$9tn economy,” *First Post*, 5 de septiembre de 2011. Disponible en: www.firstpost.com/economy/without-black-money-india-can-be-9-tn-economy-74539.html.
- 42 Inter-American Dialogue, *SÍNTESIS 3*, Junio 2010. Disponible (en español) en: http://archive.thedialogue.org/PublicationFiles/Final%20Policy%20Brief_3_Sp%2008%2020.pdf.

- 43 Presupuesto de la unión de la India de 2011-12, Tabla 12, pág. 35. Disponible en: <http://indiabudget.nic.in/ub2011-12/statrevfor/annex12.pdf>.
- 44 Alexander Klemm, "Causes, Benefits, and Risks of Business Tax Incentives". Documento de trabajo del FMI WP/09/21 (Washington, D.C., 2009). Disponible en: www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2009/wp0921.pdf.
- 45 Ann Blyberg, "Film Subsidies are the Real House of Cards" (Centro de Maryland sobre Política Económica, 10 de diciembre de 2014). Disponible en: www.mdeconomy.org/film-subsidies-are-the-real-house-of-cards/.
- 46 Para obtener más información, vea Anwar Shar (ed.), *Local Budgeting* (Washington, D.C., Banco Mundial, 2007). Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/LocalBudgeting.pdf>.
- 47 Stephan Danninger, Marco Cangiano y Annette Kyobi, "The Political Economy of Revenue-Forecasting Experience from Low-Income Countries". Documento de trabajo del FMI WP/05/2 (Washington, D.C., FMI, 2005). Disponible en: www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2005/wp0502.pdf.
- 48 Documento del Vice Ministerio de Alimentación, VISAN, MAGA, 2006.
- 49 Ann Blyberg y Frank Mischler, *Budget Work to Advance the Right to Food: "Many a Slip..."* (Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2009), pág. 59.
- 50 Ann Blyberg y Helena Hofbauer, "Non-discrimination: Discriminatory Expenditures Based on Health Status", en *Article 2 and Governments' Budgets* (Washington, D.C., IBP, 2014). Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/escrarticle2/>.
- 51 Elson (2006), pág. 97.
- 52 Vimala Ramachandran y Sapna Goel, "Tracking Funds for India's Most Deprived: The Story of the National Campaign for Dalit Human Rights 'Campaign 789'", International Business Partnership, Estudio N° 6, agosto de 2011. Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/tracking-funds-for-indias-most-deprived-the-story-of-the-national-campaign-for-dalits-human-rights-campaign-789/>.
- 53 Alizeh Bhojani (ed.), *Show Me the Money: Achieving Economic, Social, and Cultural Rights through Government Budgets*, University of Washington, Henry M. Jackson School of International Studies, Informe de 2011 de la Fuerza de Trabajo, págs. 196–198.

- 54 A/HRC/19/59/Add.1, pág. 6.
- 55 Informe del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable segura y la sanidad (A/HRC/21/42/Add.3), pág. 18.
- 56 Anatol Lieven, *Pakistan: A Hard Country* (Nueva York: Asuntos Públicos, 2011), pág. 260.
- 57 Neil Overy, "South Africa: Civil Society Uses Budget Analysis and Advocacy to Improve the Lives of Poor Children" (Washington, D.C., IBP, 19 de junio de 2010). Disponible en: <http://internationalbudget.org/?l=&s=child+support+grant>.
- 58 Este debate es relevante para los gastos y las asignaciones.
- 59 Ver Saranne Durham y Len Verwey, "Where Does Our Money Go? Priority and Progress in the South African Health Budget", *IBP E-Newsletter*, N° 55, julio-agosto de 2010. Disponible en: <http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/2011/04/newsletter55.pdf>.
- 60 Ver, por ejemplo, Kate Tissington, "A Review of Housing Policy and Development in South Africa since 1994" (Socio-Economic Rights Institute of South Africa (SERI), 2010), que es un intento por desarrollar una mejor comprensión de cómo evaluar el cumplimiento progresivo, incluido el uso de una amplia variedad de indicadores sociales y económicos. El Centro de Derechos Económicos y Sociales también ha desarrollado un conjunto de herramientas para el control de los DESC; ver: www.cesr.org/section.php?id=179.
- 61 Instituto de Estudios Socioeconómicos (2009), pág. 12.
- 62 M. Dutschke y otros (2010), pág. 33.
- 63 Ver Prashant Raymus, "In India Budget Analysis Informs a High Court Case to Protect Local Health for Women and Children," *IBP E-Newsletter*, N° 58, enero-febrero de 2011. Disponible en: <http://internationalbudget.org/newsletters/newsletter-no-58-english/>.
- 64 Ver Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comentario general N° 3 (1990).
- 65 Luke Holland, *Mauled by the Celtic Tiger: Human Rights in Ireland's Economic Meltdown* (Madrid: Centro de Derechos Económicos y Sociales, 2012), pág. 20. Disponible en: www.cesr.org/downloads/cesr.ireland.briefing.12.02.2012.pdf.
- 66 Correspondencia por correo electrónico con Virginia Brás Gomes, 2012.

- ⁶⁷ Informe de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (MONUSCO-ACNUDH) sobre muertes en centros de detención en la República Democrática del Congo (marzo de 2013), págs. 17–18. Disponible en: <http://monusco.unmissions.org/sites/default/files/UNJHRO%20-%20Report%20on%20death%20in%20detention%20-%20March%202013%20-%20ENGLISH%20TRANSLATION.pdf>.
- ⁶⁸ Algunos ejemplos de estudios de implicaciones financieras y presupuestarias de las diferentes alternativas son: Open Society Justice Initiative, *The Socioeconomic Impact of Pretrial Detention* (Nueva York: Open Society Foundations, 2011). Disponible en: www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/socioeconomic-impact-pretrial-detention-02012011.pdf; y Roger Bowles y Mark Cohen, “Pre-Trial Detention: A Cost-Benefit Approach”. Disponible en: www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/justice_20081124d_0.pdf.
- ⁶⁹ “In Nencheva v Bulgaria, European Court Finds State Responsible for Deaths in Institutions for Children with Disabilities”, Centro Internacional de Justicia, 25 de junio de 2013. Disponible en: www.ijrcenter.org/2013/06/25/in-nencheva-v-bulgaria-european-court-finds-state-responsible-for-deaths-in-institution-for-children-with-disabilities/.
- ⁷⁰ Para obtener más información, ver Ann Blyberg and Frank Mischler (2009), págs. 82–88.
- ⁷¹ Sin embargo, en tales casos de impacto indirecto, el gobierno debería poder explicar por qué y cómo sus decisiones colaborarán con el cumplimiento de los derechos.
- ⁷² “The News: 20 percent Annual Budget for Education Sector,” *Indonesian Law Update: Legal Notes*, agosto de 2008. Disponible en: www.dahanarekan.com/DR_LANotes.htm.
- ⁷³ Centro para los Derechos Económicos y Sociales e Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, *¿Derechos o privilegios? El compromiso fiscal con la salud, la educación y la alimentación en Guatemala* (Guatemala/España, 2009), pág. 78. Disponible en: <http://cesr.org/downloads/Derechos%20o%20Privilegios%20Final.pdf>.
- ⁷⁴ Foro de ONG sobre Camboya, “Analysis of Precautionary Expense and Other Expenses in Budget Law Implementation 2005–2009” (noviembre de 2009).
- ⁷⁵ Carta abierta a los Miembros del Parlamento, Gran Asamblea Nacional, Turquía (marzo de 2010), pág.5. Disponible en: http://kahip.org/site_media/docs/milletvekili_mektup_2010_en.pdf.

- ⁷⁶ Organización de Estados Americanos. Informe anual del Relator Especial para la libertad de expresión (2003), pág. 180. Disponible en: www.oas.org/en/iachr/expression/showarticle.asp?artID=139&IID=1.
- ⁷⁷ Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, “Subsidios Estatales a Escuelas de Gestión Privada en la Ciudad de Buenos Aires” (Buenos Aires, 2011). Disponible en: <http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2011/11/Subsidio-a-privadas-web.pdf>.
- ⁷⁸ Chris Gruenberg, “Public Telephone Lines Improve Cash Subsidies Programs in Developing Countries,” *IBP E-Newsletter*, N° 59, marzo–abril de 2011. Disponible en: <http://internationalbudget.org/newsletters/newsletter59/>.
- ⁷⁹ Informe del experto independiente sobre la cuestión de derechos humanos y pobreza extrema (A/HRC/11/9).
- ⁸⁰ La descripción de las situaciones se desarrolló basada en la correspondencia por correo electrónico con Kolawola Banwo del Centro de Defensa Legislativa de la Sociedad Civil (CISLAC), Nigeria, en septiembre de 2011.
- ⁸¹ “NREGA: A People’s Act, a Revolutionary Step and a Great Hope” (informe producido por la Campaña Derecho a los Alimentos, basada en el informe del Síndico y Auditor General sobre la auditoría de desempeño de la implementación de la Ley Nacional de Garantía de Empleo Rural (NREGA), Informe de auditoría de desempeño N° XXXX11, 2008). Disponible en: www.righttofoodindia.org/data/nrega-a-people’s-act-a-%20revolutionary-step.pdf.
- ⁸² Neil Overy, “In the Face of Crisis: The Treatment Action Campaign Fights Government Inertia with Budget Advocacy and Litigation”, Estudio del IBP N° 7 (2011). Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/in-the-face-of-crisis-the-treatment-action-campaign-fights-government-inertia-with-budget-advocacy-and-litigation/>.
- ⁸³ Instituto de Estudios Socioeconómicos (2009), pág. 11.
- ⁸⁴ Caso provisto por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Buenos Aires (febrero de 2012).
- ⁸⁵ Centro de Estudios Legales Aplicados, *Benefit Incidence Analysis of Public Spending on Education in Gauteng* (2009). Ver también en Anexo I que contiene explicaciones con respecto a las metodologías de control del presupuesto.
- ⁸⁶ IBP, “India: Budget Tracking to Give Dalits a Fair Share of Development” (2011), pág. 2. Disponible en: <http://internationalbudget.org/publications/tracking-funds-for-indias-most-deprived-the-story-of-the-national-campaign-for->

dalits-human-rights-campaign-789/. En 1995, se asignó el código 789 y la Comisión de Planeamiento les pidió a todos los departamentos del gobierno de la India y a los gobiernos estatales que usaran este código. Pero como no había un plazo estipulado para su cumplimiento, por un tiempo el código permaneció mayormente en la teoría. Una vez que el gobierno comenzó a cumplir con el código, aparecieron el uso indebido y la corrupción. El 31 de agosto de 2010, el Ministerio de Interior de la India realizó una declaración sorprendente en el parlamento: “En mi opinión a prima facie, el uso de Rs. 678 crores (INR 6,78 mil millones; US\$ 144,1 millones) del SCSP para la infraestructura de los Juegos de la Mancomunidad parece incorrecto”.

- ⁸⁷ Branco Milanovic, “Conflict Between Horizontal Equity and Maximum Poverty Reduction, How Best to Allocate Funds to Regions: An Empirical Analysis”, (Banco de Desarrollo Asiático, 2001), pág. 2. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.201.4499&rep=rep1&type=pdf>.
- ⁸⁸ Ver el Anexo I sobre las metodologías de supervisión del presupuesto.
- ⁸⁹ Samuel Zan Akologo y Jason Lakin, *Spending Wisely: A Budget Reform Action Plan for Ghana* (Accra: Ghana Aid Effectiveness Forum and SEND Ghana, diciembre de 2010), pág. 23. Disponible en: <http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Spending-Wisely-A-Budget-Reform-Action-Plan-for-Ghana.pdf>.
- ⁹⁰ *Unnecessary Expenditures: A Brief on the Government’s Initiative to Refocus Expenditures*, vol. 2, julio de 2010. Disponible en: www.policyforum-tz.org/files/Unnecessaryexpendiure.pdf.
- ⁹¹ Vivek Ramkumar, *Our Money, Our Responsibility: A Citizens’ Guide to Monitoring Government Expenditures* (Washington, D.C.: IBP, 2008), págs. 58–62.
- ⁹² Caso provisto por Fundar–Centro de Análisis e Investigación (enero de 2012).
- ⁹³ Meena Nair y otros, *Improving Governance the Participatory Way: A Pilot Study of Maternal Health Services for Urban Poor in Bangalore* (Bangalore: Centro de Asuntos Públicos, 2012). Disponible en: <http://pacindia.org/wp-content/uploads/2016/08/Improving-Governance-the-participatory-way.pdf>.
- ⁹⁴ Ver Albert van Zyl, “What is Wrong with the Constituency Development Funds?”, *IBP Budget Brief*, año 03, N° 10, 2010. Disponible en: <http://ideas.repec.org/p/ess/wpaper/id2644.html>.

- ⁹⁵ Water Aid, *Budget Advocacy for the Water and Sanitation Sector in Nepal: A Primer for Civil Society Organisations*, Kathmandu, Nepal (2010), pág. 6.
- ⁹⁶ Para obtener más información sobre este caso, ver: <http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Social-Justice-Coalition-Report-of-the-Khayelitsha-Mshengu-Toilet-Social-Audit.pdf>.
- ⁹⁷ Para obtener más información, ver Vivek Ramkumar (2008).
- ⁹⁸ Observaciones finales del CRC sobre el tercer y cuarto informe combinado de Marruecos, CRC/C/MAR/CO/3-4 (14 de octubre de 2014).
- ⁹⁹ Observaciones finales del CDESCR sobre el informe segundo y tercer informe periódico combinado de Albania, E/C.12/ALB/CO/2-3 (18 de diciembre de 2013).
- ¹⁰⁰ HAQ: Centro para los Derechos del Niño, *India: Informe general del tercer y cuarto informe combinado sobre la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño presentado por el CRC 20 BS Colectivo*, Nueva Delhi, 2011, págs. 19-20. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/Ind/INT_CRC_ICO_Ind_15709_E.pdf.